

Corresp. Expte. N° 487/2011

BAHIA BLANCA, 12 de abril 2011

RESOLUCION N° 361

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ingeniería de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Superior Especializado en el Laboratorio de Tecnología Mecánica;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los cuales comunican que dicho departamento cuenta con un cargo vacante Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B, siendo factible el llamado a concurso correspondiente y su posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo vacante Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado, con destino al Laboratorio de Tecnología Mecánica del Departamento de Ingeniería. La remuneración prevista para

la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 74/100 (\$ 3.782,74), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Secundarios Aprobados, con título de Técnico Mecánico, Electromecánico o Máquinas Herramientas.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, tres días en horario de mañana y dos días en horario de tarde.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Poseer conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería.

Condiciones Particulares.

- Entender sobre mecanizado de piezas en máquinas herramientas (torno paralelo, limadora, fresadoras, rectificadora, etc.)
- Poseer conocimiento sobre mantenimiento mecánico, reparaciones, ajustes y calibraciones de equipos mecánicos y eléctricos.
- Entender en el manejo de instrumental de medición (calibres, micrómetros y comparador centesimal, etc.)
- Poseer conocimientos de soldadura por arco eléctrico y oxiacetilénica con y sin aporte, sistema MIG y sistema TIG en acero inoxidable y Aluminio.
- Poseer conocimientos de Dibujo Técnico.
- Entender en la interpretación de planos y croquis.

- Poseer conocimientos de PC, Windows, Microsoft Office, correo electrónico, CAD (Diseño Asistido por Computadora).
- Poseer conocimientos de Inglés Técnico, nivel traducción.
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Entender en la conservación, reparación y mantenimiento del equipamiento del Laboratorio y conservación de Instalaciones y como actuar en caso de contingencias.
- Entender en el Diseño de piezas y mecanismos.

Función: Técnico Superior Especializado del Laboratorio de Tecnología Mecánica del Departamento de Ingeniería.

Principales tareas a desarrollar:

- Mecanizado de piezas en máquinas herramientas (torno paralelo, limadora, fresadoras, rectificadora, etc.)
- Mantenimiento mecánico, reparaciones, ajustes y calibraciones de equipos mecánicos y eléctricos.
- Manejo de instrumental de medición.
- Trabajos de soldadura por arco eléctrico y oxiacetilénica con y sin aporte, sistema MIG y sistema TIG en Acero Inoxidable y Aluminio.
- Colaborar en tareas afines a su actividad principal cuando así le fuere solicitado por la superioridad.
- Comunicar al inmediato superior cualquier anomalía observada.

Mayor información puede solicitarse en el Laboratorio de Tecnología Mecánica del Departamento de Ingeniería, teléfono 459-5101 interno 3231 o al correo electrónico galbizua@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 18 de Abril y 10 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 11 y 24 de Mayo de 2011 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 3 de Junio de 2011.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 7 de Junio de 2011.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Gustavo ALBIZUA (Legajo N° 9869), José Luis VELA (Legajo N° 9145) y Hernán Raúl GUTIERREZ (Legajo N° 10.335) como titulares y a Luis María MONTERO (Legajo N° 8057), Pablo Oscar ABALO (Legajo N° 6573) y Jorge Rubén GONZALEZ (Legajo N° 5178) como suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Sebastián LARREA como titular y el agente Sergio AMAN como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo vacante, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Lic. ADRIANA TORRE
Sub. de Recursos Humanos

Dr. Guillermo H. CRAPISTE
Rector